



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

20329 ***Edicto aprobación y cobro del padrón de suministro de agua potable en el sector de Los Delfines, correspondiente al mes de agosto de 2012.***

El Ayuntamiento de Ciutadella, por acuerdo de la Junta de Gobierno de día 10/10/2012, ha acordado aprobar el padrón de suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento del polígono de Los Delfines, correspondiente al periodo del mes de agosto de 2012 con un importe de 66.792,76 Euros.

El referido padrón permanecerá expuesto al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el periodo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. A partir de la finalización del periodo anterior y durante el plazo de un mes, los interesados podrán interponer, contra el mismo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente a sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, pongo en conocimiento la apertura del periodo voluntario de cobro del padrón anteriormente descrito que comprenderá el plazo que va de día 15.10.2012 a 15.12.2012.

Una vez transcurrido dicho periodo sin la realización del pago, se incoará la vía de apremio, en la que los deudores deberán abonar, además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la providencia de apremio o del 20% si el pago es posterior a los plazos referidos y los intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la providencia de apremio.

El pago podrá efectuarse durante todos los días laborables, a excepción de los sábados, de las 9 a las 13,30 horas en la Oficina de Recaudación Municipal, situada en la calle Nueve de Julio, 1.

El pago podrá realizarse en metálico, cheque bancario, mediante ingreso en las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciutadella de Menorca, 10 de octubre de 2012.

El Alcalde,

